



EXP-UNC 17588/2008

RESOLUCIÓN DECANAL N° 311/08

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Tristán M. OSÁN** (Profesor Asistente DS) a la ciudad de Rijswijk (Holanda), donde permanecerá por el lapso 15 de noviembre al 03 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará pruebas y evaluaciones de un prototipo de equipo NMR en la ciudad de Rijswijk (Holanda), como parte de su plan de trabajo de CONICET como investigador asistente;

Que por Resolución Decanal 286/08 se encomendó el traslado en comisión del mencionado docente, por el lapso 10 de octubre al 14 de noviembre de 2008, a la misma ciudad para realizar las mismas tareas;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Osán son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Tristán M. OSÁN** (Profesor Asistente DS legajo 37.498) se traslade en comisión a la ciudad de Rijswijk (Holanda) por el lapso 15 de noviembre al 03 de diciembre de 2008, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 22 de septiembre de 2008.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.